



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2018-00743-00
PROCESO	VERBAL –servidumbre-
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA SA
DEMANDADO	Herederos indeterminados de José Ángel Lopera Ospina y otro
DECISION	Releva perito

Se allega comunicación de la señora ALEJANDRA GÓMEZ SARMIENTO, perito avaluador nombrada anteriormente; sin embargo, la misma manifiesta imposibilidad de posesionarse, toda vez que desde hace dos años no hace parte del Registro Abierto de Avaluadores requerido para ejercer dicha función. En consecuencia, se releva del cargo a la misma y se procede a nombrar como perito avaluador al que se identifica a continuación:

REGISTRO AVALUADOR:	AVAL-71317140
Nombres y Apellidos:	JUAN DAVID BOTERO AGUDELO
E-mail:	avaluops@aybinmobiliaria.com
Departamento:	ANTIOQUIA
Ciudad:	MEDELLÍN
Teléfono:	(054) 444 11 20
Categorías:	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Inmuebles Especiales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Intangibles Especiales

Dicha comunicación estará a cargo de la parte actora, interesada en dicha objeción. En consecuencia, se requiere a la misma para que en el término de 30 días proceda con lo concerniente, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40fa6cd7c19dd07fe8cf73e9e6af3542f663c2f02571dcd253b6d1c091d736da**

Documento generado en 27/10/2022 10:51:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>